

Mariano Alierta Izuel, DNI
, residente en Zaragoza, calle
Economista, Ingeniero Industrial, Diputado Constituyente, Diputado
1979-1982, presenta la siguiente

Alegación al Plan Hidrológico del Ebro.

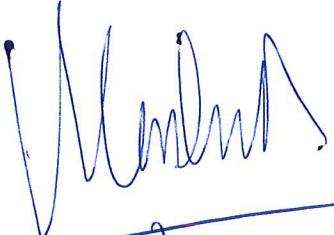
Cuando se presentó, se debatió y se aprobó en las Cortes Generales la Ley 18/1981, de 1 de Julio, sobre Actuaciones en Materia de Aguas en Tarragona se estableció un canon para el agua cuyo uso se cedía a los municipios de la provincia de Tarragona. Los ingresos procedentes de este canon se destinarían a pagar las obras de revestir los canales del delta del Ebro y , una vez pagados a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Parece que hasta el presente dichos importes no se han ingresado en la CHE, lo que debería hacerse siguiendo el acuerdo que permitió el debate y aprobación de la Ley que permitió resolver el problema de aguas en los municipios de Tarragona. Los acuerdos deben cumplirse. Es lógico por tanto que se integren en la CHE, los actuales y los pasados, cuando en la cuenca del Ebro existen numerosos problemas que hay que atender y resolver como, por ejemplo, los que se pusieron de manifiesto con ocasión de las recientes (y anteriores) riadas del río Ebro.

Por todo ello se solicita

Que se integren en la Confederación Hidrográfica del Ebro los importes de los cánones, actuales y pasados, establecidos en la Ley de Actuaciones de Aguas en Tarragona

Agradeciendo su atención


30 de Junio de 2015

